

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA TRAMITE DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PARAMO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de las atribuciones legales, estatutarias y funcionales, con fundamento en la Ley 99 de 1993, el Decreto 2811 de 1974, el Decreto 3930 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que mediante Formato Único Nacional de Solicitud de Permiso de Vertimientos con radicado 131-0692 del 11 de febrero del 2015, el señor **JORGE ALBERTO CARO AVENDAÑO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.71596246, actuando en calidad de Representante Legal del **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS** con Nit. 890980643-9, ubicado en la Calle Circular con Carrera Calibio del municipio de Abejorral (Antioquia), con Teléfono 8647181, solicitó permiso de Vertimientos Residual Industrial.

Que una vez revisada la información anexa al Formato Único Nacional de Solicitud de Permiso de Vertimientos con radicado 131-0692 del 11 de febrero del 2015, se verificó el cumplimiento por parte de la interesada de los requisitos exigidos en el artículo 42 del Decreto 3930 del 2010 para iniciar el trámite de permiso de vertimientos.

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. INICIAR TRAMITE DE PERMISO DE VERTIMIENTOS solicitado por el señor **JORGE ALBERTO CARO AVENDAÑO**, actuando en calidad de Representante Legal del **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS** con Nit. 890980643-9, del municipio de Abejorral (Antioquia).

ARTICULO SEGUNDO. ORDENAR a la Oficina de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Gestión del Riesgo de la Corporación, realizar la evaluación de la información entregada por la interesada dentro del término de treinta (30) días hábiles.

ARTICULO TERCERO. Publíquese la presente providencia en la Gaceta Oficial Electrónica de la Corporación en los términos del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente providencia no procede recurso alguno en vía gubernativa.

Expediente: 050020420933
Asunto: Vertimientos
Proceso: Tramite

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR OROZCO SANCHEZ
Director Regional Paramo

VMVR FEBRERO 11 DEL 2015

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente